

# AVISO N° 02-2021

La Dirección de Gestión Humana y el Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, con el propósito de conformar registro de personas postulantes, para nombrar interinamente por sustitución, invita a las personas servidoras judiciales a participar en el proceso selectivo para la siguiente clase de puesto:

## ANALISTA EN CRIMINOLOGIA

### I. REQUISITOS

- Bachiller en Educación Media
- Licenciatura en una de las disciplinas académicas de las Ciencias Criminológicas, Criminología o Criminalística.
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando la ley así lo establezca para el ejercicio del cargo profesional
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores de análisis criminal

#### Requisito deseable:

- Conocimientos básicos en programa Excel

### II. CONDICIONES DE INTERÉS

**2.1** La finalidad de este trámite es conformar un registro de personas postulantes para ocupar de forma interina el cargo de interés.

Por tanto, las personas participantes **no quedan eximidas** de la participación obligatoria en procesos ordinarios futuros que se definan al efecto; es decir, **la excepción aquí regulada no les confiere derechos subjetivos de ninguna índole.**

## 2.2 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

De conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, para las personas que ingresen por primera vez o reingresen a esta Institución, su contrato laboral será bajo las condiciones establecidas en dicha ley.

Es decir, que cualquier incentivo o compensación existente a la entrada en vigencia de esta ley que esté expresado en términos porcentuales, su cálculo a futuro será un monto nominal fijo, resultante de la aplicación del porcentaje definido para el componente al salario base del segundo semestre del 2018, a excepción del componente de Dedicación Exclusiva y Prohibición, según se dispone en los artículos 4, 5, 9 y 10 del Reglamento de la Ley 9635.

En caso de existir ruptura en la relación laboral (mayor a 30 días naturales) los nombramientos posteriores deberán ajustarse a los porcentajes y forma de pago estipulados en dicha ley.

[https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11\\_ALCA202\\_04\\_12\\_2018.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11_ALCA202_04_12_2018.pdf)

## III. Metodología de selección

### 3.1 Preselección y pruebas selectivas:

El Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones, realizará una preselección de las personas que se estime cumplen con todos los requisitos, una vez revisados todos los curriculum recibidos.

Las personas que resulten preseleccionadas deberán aplicar un proceso selectivo conformado por: una prueba de conocimientos generales del Poder Judicial (se aportará material de estudio previamente) cuyo resultado es de carácter cualitativo y vinculante. Además, una prueba psicolaboral que pretende evaluar las actitudes y aptitudes requeridas para el cargo y su resultado será cualitativo y de carácter recomendativo.

Del mismo modo, quienes logren superar favorablemente las evaluaciones, aplicarán una prueba de comprobación de redacción y ortografía y otra de conocimientos básicos en Excel, las cuales serán aplicadas por parte del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones.

#### IV. Estudio sociolaboral y de antecedentes

La Dirección de Gestión Humana realizará un estudio sociolaboral y de antecedentes de carácter vinculante **a las personas que resulten seleccionadas para realizar nombramientos interinos**, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 18 del Estatuto del Servicio Judicial, así como en atención a los acuerdos de Corte Plena No. 55-14, artículo XVIII y No. 30-17, artículo III, para constatar su idoneidad ética y aptitud moral.

Es por lo anterior que la persona que obtenga un resultado “desfavorable” en el estudio de la UISA no será considerada para nombramientos interinos en la clase de puesto para la que participa.

En caso de que esa persona oferente estuviera nombrada en cualquier otra oficina judicial (indistintamente el puesto o la condición laboral), se le podrían aplicar las acciones correspondientes con respecto a su continuidad con vista al buen servicio público, dependiendo de la causal o causales que concurran en el caso concreto como producto de la investigación que sustenta el estudio. *(Reglamento de la Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes aprobado por Corte Plena en sesión N°30-17).*

#### V. INSCRIPCIONES

Las personas interesadas deberán **remitir su currículum actualizado en forma digital** a la dirección de correo electrónico:

**[oferentes-cjic@poder-judicial.go.cr](mailto:oferentes-cjic@poder-judicial.go.cr)**

**Dudas o consultas por medio del correo electrónico señalado.**

**Periodo de inscripción:**

**Inicia: *lunes 22 de marzo de 2021***

**Finaliza: *miércoles 24 de marzo de 2021***

***Horario de atención al público***

***De lunes a viernes, de 7:30 am a 12 m y de 1:00 pm a 4:30 pm***

**Se les recuerda a las jefaturas, personas coordinadoras de oficina o designadas, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.**

(Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales).

**Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.** (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judi

